

RESOLUCION No 90615

0148

Ab Necker Franco Maldonado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No ADM 89281 de 21 de septiembre de 1989 ratificadas mediante Resolución No ADM 90098 de 23 de febrero de 1990

CONSIDERANDO

QUE mediante informe No 026 de **26 de agosto de 1990.**

de la Sección de Registro de Sociedades de esta Intendencia se establece que la Compañía **INVERTRAMA INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR C. LTDA.**

expediente No **2A-973-80** no ha enviado oportunamente copias autorizadas del balance general anual y del estado de perdidas y ganancias las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización informes de auditoria externa según el caso y más documentos exigidos en el Reglamento de Informaciones que las compañías deben enviar a esta Superintendencia y que corresponden al ejercicio financiero de 1989

QUE el artículo 25 de la Ley de Compañías dispone que el Superintendente imponga multas al administrador de la sociedad que hubiere incurrido en la infracción descrita en el considerando anterior

QUE con base en el artículo 22 de la Ley No 58 reformatoria de la Ley de Compañías por Resolución No 901030001 de 11 de enero de 1990 publicada en el Registro Oficial No 360 de 2º de enero de 1990 se establece la tabla que gradua el monto de la multa

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO IMPONER a título personal al señor(a)

CARLOS SARANGO

administrador(a) de **INVERTRAMA**

90.000,00

MAR INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR C. LTDA. la multa de \$/

por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías los documentos previstos en la Ley de Compañías multa que podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación

ARTICULO SEGUNDO NOTIFICAR al señor(a)

CARLOS SARANGO

en cualquiera de las formas ordenadas por la Ley en el domicilio del sancionado o en su lugar habitual de trabajo mediante copia certificada de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO EJECUTORIADA esta Resolución se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudación en el término de la Ley

COMUNIQUESE DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Machala

26 OCT. 1990

Ab Necker Franco Maldonado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

11 # 19400
 16 Julio 93

DEL AÑO DE MIL NUEVE CIENTOS

10

EN EL DIA VEINTE Y SEIS

DE MARZO DEL AÑO MIL NUEVE CIENTOS NOVENTA Y UN

OCHO Y SEIS MIL

EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPROBACIONES
DEPARTAMENTO FINANCIERO

EN LA CIUDAD DE QUITO
EN LA CALLE AREQUIPA N° 100
A LAS TRES Y CUATRO DE LA TARDE
SUSCRITO FRENTE AL DIA DE
ESTE MES DE MARZO DEL AÑO MIL NUEVE CIENTOS NOVENTA Y UN

MIGUEL JUANITO REYES

SABED

CON
TESTIMONIO

Miguel P. Reyes
NOTIFICADO

NOTIFICADOR

20.000

AL DIA DE MARZO DEL AÑO MIL NUEVE CIENTOS NOVENTA Y UN